

el Procurador don Carlos García Brandariz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 98/1998, sobre declaración de fallecimiento de doña Felicitas Carabel Barbeito, la cual se ausentó de su último domicilio en Orto, Ayuntamiento de Abegondo, al parecer emigrado a Argentina en 1920, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente su señoría ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 15 de abril de 1998.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—26.576.
1.ª 26-5-1998

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Euroforjas, Sociedad Anónima», número 665/1995, por el presente, se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 5 de mayo de 1998.—26.604.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Por estar así acordado en resolución, dictada el día de la fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 230/1997, promovida por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre extravío del pagaré número 9.017.718.0, por importe de 1.396.094 pesetas, con vencimiento el 6 de septiembre de 1997, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Hechos. Primero.—Mi mandante, a través de la actividad que le es propia como entidad bancaria, la cual se encuentra comprendida en su objeto social procedió a descontar, con fecha 29 de agosto de 1997, el pagaré número 9.017.718.0, por importe de 1.396.094 pesetas, con vencimiento el 6 de septiembre de 1997.

El firmante del mencionado pagaré lo fue la mercantil «Embutidos La Cruz, Sociedad Limitada», con domicilio en Caravaca de la Cruz, sucursal de la calle Gran Vía, número 42, y el beneficiario fue Cárnicas del Sureste (CASUR), descontante del pagaré. El domicilio de pago es Caravaca de la Cruz, contra la cuenta corriente número 2043.0212.15.051208 de la entidad firmante en la oficina de Cajamurcia, en Caravaca de la Cruz, sucursal de la calle Gran Vía, número 42.

El importe del pagaré fue abonado en la cuenta número 4063576, que la entidad cedente «Cárnicas del Sureste, Sociedad Anónima» tiene domiciliada en la oficina de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Corredera, número 23, de Lorca.

Segundo.—El citado pagaré se ha extraviado y mi mandante no posee otro ejemplar o copia para solicitar el pago.

Como documento número 1 se acompaña certificación del Banco de efectos cambiarios descontados y extraviados, en el que se recoge el referido pagaré. Como documento número 2, hoja de descuento del citado pagaré.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Caravaca de la Cruz a 7 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial.—26.532.

CARLET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Carlet, que por auto de fecha 29 de diciembre de 1997, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Ismael Lluch Soria y doña María Ángeles Ros Martínez, vecinos de esta ciudad, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquellos, nombrándose depositario de los mismos a don Juan Manuel Romero Bonilla, vecino de Valencia, con domicilio en la avenida Marqués de Sotelo, número 9, cuarta puerta 11, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por diligencia de ordenación de fecha 27 de febrero de 1998, se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado don Ismael Lluch Soria y doña María Ángeles Ros Martínez, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Preso, número 1, a las diez horas del día 11 de junio de 1998; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; convocándose asimismo para el reconocimiento de los créditos según la relación que aporte el depositario, y previniéndole que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Juan Manuel Romero Bonilla.

Dado en Carlet a 29 de abril de 1998.—La Secretaria.—26.528.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Cayetano Jiménez Capitán y doña Gracia Díaz Rodríguez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 23.580.000 pesetas.

Primera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 3955000018017495 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.920 duplicado, al folio 156 vuelto del tomo 113 del archivo, libro 93.

Urbana. Casa sita en esta ciudad, calle Sevilla, antes Generalísimo Franco, número 27. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 29 de doña María del Rosario García; izquierda, con la número 25 de don José Gutiérrez Baquero, antes de los herederos de don Miguel Caballos Gijón, y por la espalda, con otra de don Francisco Villa Parra, en la calle de los Mármoles. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados.

Dado en Carmona a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—26.565.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 463/94, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra doña Ana María Bou Llusar, he acordado

sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embarcados a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio de 1998; para la segunda, el día 21 de septiembre de 1998, y para la tercera el día 16 de octubre de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, tipo F, con buhardilla en Castellón, calle Félix Brea, número 1, esquina Ronda Mijares, de 75,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 385, folio 157, finca 36.084.

Valoración: 9.300.000 pesetas.

2. Local en planta sótano en Castellón, calle Félix Brea número 1, porción del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 385, folio 172, finca número 36.094.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.599.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1996, promovido por el Procurador don Francisco Canlias Gómez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José García Muñoz, doña Gloria Barba Bailón, don José Barba Alemany y doña Francisca Bailón Monleón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.449.678 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.449.678 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad 9. Piso cuarto puerta primera del edificio sito en Cerdanyola del Vallès, calle Santa Ana, número 4. Tiene una superficie de 68,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 1.121, libro 606 de Cerdanyola, folio 211, finca número 7.930-N, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Cerdanyola a 31 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—26.701.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 28/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Castaño Domínguez, figurando como demandados don Gumersindo Manuel Buján Tejero y doña María Jesús Martín Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por la presente, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 30 de junio; la segunda (si resultare desierta la primera), el 24 de julio, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 21 de septiembre, todas ellas a las diez treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686, y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexto.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptimo.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda en la primera planta del edificio en casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la calle Vicente Aleixandre, sin número, por donde tiene su entrada, es el de frente izquierda, según